

**UMNG-VICADM-CADCON**

Señores:  
**BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.**  
Atn, Adriana Cardona Santamaría  
Departamento de Licitaciones.

**ASUNTO: RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2014 CUYO OBJETO ES: “LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA SEDE PRINCIPAL CALLE 100, LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.”.**

Respetada Señora:

Ante la observación realizada por la empresa **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.:**

**OBSERVACIÓN**

“En el numeral 6.3.3 PERSONAL ADICIONAL (200 puntos) enuncia “El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales como valor agregado de acuerdo requerido en el Anexo No. 6 condiciones mínimas técnicas y sin que modifique el valor de la propuesta, obtendrá un puntaje, así:”

PERSONAL	PUNTAJE
1 a 3 operarios adicionales con conocimientos básicos en aseo	50 puntos
4 a 6 operarios adicionales con conocimientos básicos en aseo	100 puntos
7 o más operarios adicionales con conocimientos básicos en aseo	200 puntos

Solicitamos a la entidad reevaluar este punto, debido a que si una empresa ofrece operarios adicionales como valor agregado lo cual evidentemente tiene


un costo, podría correr el riesgo por el hecho de querer obtener este mayor puntaje en disminuir en la calidad de los insumos o en la prestación del servicio, para lo que la entidad sería la mayor afectada en la presente contratación. La observación la hacemos debido a que con las exigencias de los pliegos actuales, el presupuesto está ajustado para cumplir con dichas condiciones.”

## RESPUESTA

La Universidad Militar Nueva Granada, se permite comunicarle que ante su observación radicada extemporáneamente, el día 19 de marzo para la Invitación Pública No. 02 de 2014, no hará pronunciamiento, por encontrarse por fuera del plazo para solicitar aclaraciones adicionales al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de marzo de 2014

Cordialmente,



Brigadier General (R) **HUGO RODRÍGUEZ DURAN**  
Vicerrector Administrativo

Proyectó: July Alejandra Arbeláez Maldonado – Abogada Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía  
Aprobó: Coronel (Rva) Crisanto Quintero Ariza – Jefe División de Contratos y Adquisiciones

